

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Concurso de Precios N° 06 R.T.A. S.E. (R.N.) / 2016

OBJETO: Refacción de Estudio "C" AM 870 de LRA 01 – Radio Nacional Buenos Aires

FECHA DE APERTURA: 21/12/2016 - HORA: 12:00 hs

FECHA DE LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 21/12/2016 a las 11:30 hs.

RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán obtenerse hasta el día 19/12/2016

Los interesados podrán optar entre DOS (2) procedimientos diferentes a fin de obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

1. Obtener el Pliego de Bases y Condiciones del sitio de Internet de RADIO NACIONAL (www.radionacional.com.ar). Al descargar el pertinente Pliego se deberá enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico del Organismo Contratante (licitaciones@radionacional.gov.ar), y la confirmación de la recepción del mensaje de retiro del pliego será enviada a la dirección de correo electrónico. Los interesados que no cumplan con este requisito no podrán presentarse a cotizar utilizando el procedimiento de retiro de pliegos de Internet. **No será válido para presentarse a cotizar la descarga del Pliego de otros sitios de Internet.** En el mensaje se deberá indicar C.U.I.T., Razón Social o nombre y apellidos completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2. Retirar el Pliego de Bases y Condiciones del DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS de RADIO NACIONAL de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., ubicado en la sede de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, sita en calle Maipú 545, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En MESA DE ENTRADAS DE RTA S.E., sita en Avda. F. Alcorta 2977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En RTA S.E. -SALA DE REUNIONES-, sita en Avda. F. Alcorta 2977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 1º: RÉGIMEN LEGAL: La presente contratación se registrá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios, según lo establecido en el artículo 2º del mismo. Asimismo se registrá por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551, sus modificatorios y complementarios.

El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio Nacional,



<http://www.radionacional.com.ar/>

Artículo 2° DOMICILIO REAL Y DOMICILIO CONSTITUIDO: El oferente deberá informar el domicilio real. A todos los efectos legales de la presente contratación constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo que manifieste en carácter de Declaración Jurada no poseer domicilio en la misma. Los oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán cursarse indistintamente al domicilio real o constituido y su simple recepción será considerada una notificación válida y fehaciente.

Artículo 3° CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

- Personas Físicas: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y tipo y número de documento de identidad).
- Personas Jurídicas: Copia del Contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad. Todos los documentos deberán estar debidamente certificados por Escribano Público, y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación. Domicilio real y legal.
- Constancia de retiro / obtención del Pliego de Bases y Condiciones, según el procedimiento por el que se haya optado.
- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.
- Formularios 1 y 2 del Anexo II debidamente suscriptos.
- Constancia de Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- Antecedentes del Representante Técnico, el cual deberá ser Ingeniero o Arquitecto, matriculado y habilitado para ejercer, con por lo menos CINCO (5) años de experiencia profesional en ejecución de obras de características similares al objeto de la presente licitación, contando con antecedentes suficientes y comprobables en obras de estas características.
- **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** Detalle taxativo de los trabajos a realizar, materiales, equipamientos y accesorios incluidos en la cotización, como así también todas las especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los mismos.
- Plan de trabajo (Gantt): se deberá elaborar un cronograma detallado de actividades.



- **PROVISIÓN DE FOLLETERÍA:** Adjuntará información técnica completa (planos, tablas, folletos y catálogos comerciales) de los materiales y productos a utilizar en la realización de los diferentes trabajos, a fin de evaluar su calidad.
- **ANTECEDENTES:** El oferente deberá entregar juntamente con la oferta un detalle de trabajos y servicios similares al objeto de la presente licitación realizadas en los últimos tres (3) años. A tal efecto indicara en cada caso, dirección, teléfono y personas con las que RTA SE pueda requerir referencias. Asimismo presentar:
 1. Certificación de calidad que tenga la compañía.
 2. Su cartera de clientes.
 3. Monto de facturación de la operaciones realizadas con los clientes mencionados en el punto anterior, durante el período solicitado.
- Garantía de mantenimiento de oferta, por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. Según lo establecido en el artículo 8º del presente pliego.
- La Planilla de Cotización, Anexo I, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los ítems, aclarando cualquier circunstancia al respecto.
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Estado Nacional. En todos los casos deberá acompañarse una declaración jurada del oferente, dejando expresa constancia de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Juicios con el Estado Nacional. Deberá denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- Copia legalizada de los estados contables suscriptos por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios cerrados anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las personas físicas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos (2) últimos años firmadas por Contador Público, con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

No serán aceptables oferentes que presenten: Liquidez Corriente (Activo Corriente/Pasivo corriente) menor a UNO (1).

Para personas físicas: No serán aceptables cuando sus ingresos de los últimos veinticuatro (24) meses, sean inferiores a 1 vez el valor de su oferta.

Artículo 4º INFORMACIÓN IMPOSITIVA: A los efectos de la presente contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000, 00) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la Declaración mencionada.
- b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar, vigente expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) y no resultará necesario que presenten la Declaración Jurada referenciada en el punto a).

Artículo 5° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN: La presente contratación deberá cotizarse en Pesos, completando la planilla de cotización que, como Anexo I, se adjunta al presente.

Artículo 6° FORMALIDADES DE LAS OFERTAS: La sola presentación de la oferta implica, por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado y la interpretación de su exacto alcance.

Forma de Presentación: Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, Nombre del oferente y CUIT.

Certificaciones y Legalizaciones: En los casos que la documentación exigida sea presentada en fotocopia, las mismas deberán ser certificadas por Escribano Público.

Artículo 7° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas, éstas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 8° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para las



ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). La misma deberá constituirse, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- Póliza de Seguro de Caución.
- Fianza o Aval Bancario.

Y deberán ser extendidas a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8

Artículo 9° APERTURA DE LAS OFERTAS: A la hora indicada, se efectuará el Acto de Apertura de Ofertas, el cual se llevará a cabo ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas, paquetes dispuestos para ser abiertos.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante. Los oferentes presentes no podrán tomar vista de las ofertas durante el acto, siendo que la instancia para tal fin se encuentra prevista en el Artículo 12°.

Artículo 10° VISITA: Los oferentes deberán visitar indefectiblemente los lugares donde se realizarán los trabajos, a fin de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos. Como prueba del cumplimiento de la visita se les extenderá la respectiva constancia, que los oferentes deberán adjuntar a su oferta.

Las visitas de obra deberán solicitarse por escrito a licitaciones@radionacional.gov.ar y los días para realizarlas se podrán coordinar con la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, comunicándose al teléfono 5278-9100 (interno 302) o por correo electrónico a operativa@radionacional.gov.ar.

Por lo tanto, la presentación de la oferta lleva implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se contraten, y no se aceptará bajo ningún concepto que el adjudicatario alegue algún desconocimiento y no se considerará adicional a todo aquello, que aun cuando no haya sido especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución de los trabajos, conforme a sus fines y objetivos

Artículo 11° CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO: Los Oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Licitación, ya que la mera presentación de una oferta se tomará como aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en la misma. Por este motivo, el oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido para la confección de su oferta. Radio Nacional – RTA S.E



entenderá que los analizó los documentos de licitación críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las Normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso. No siendo aceptable reclamo alguno en otro momento del proceso licitatorio.

Los Licitantes Registrados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigidas al Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, hasta cinco días (5 días) hábiles antes de la fecha de Apertura.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y el objeto de la misma y podrán ser remitidas mediante las siguientes vías de comunicación:

1. Personalmente: en el Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, sitas en calle Maipú 545 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en apartado anterior.
2. Correo Electrónico: Mediante archivo adjunto (no editable, ej: .pdf) a licitaciones@radionacional.gov.ar. No serán consideradas las consultas realizadas en el cuerpo de un correo electrónico.

Las aclaraciones serán publicadas en el sitio web: www.radionacional.com.ar – Institucional – Licitaciones y Compras – Concurso N°. Los licitantes interesados en participar en la Licitación son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

Radio Nacional – RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones de oficio hasta 5 (Cinco) días hábiles antes de la fecha de la presentación de las propuestas. Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los Documentos de Licitación.

Artículo 12° VISTA DE LAS ACTUACIONES: Efectuada la apertura de las propuestas, los oferentes podrán tomar vista de las actuaciones durante el término de TRES (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura.

La etapa de evaluación de ofertas es confidencial, por lo cual durante la misma no se concederá vista de las actuaciones.

Artículo 13° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente y demás condiciones de la misma.

Asimismo RTA S.E. podrá solicitar toda la documentación que considere necesarias a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas y de los aspectos técnicos y calidad de las mismas.

Se descartarán aquellas ofertas en las que a criterio de la autoridad correspondiente carecieran de los siguientes elementos:

- Los antecedentes del oferente no sean suficientes para garantizar la calidad de los equipos y trabajos requeridos.



- No se haya dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos por el presente Pliego.
- No se haya constituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Las ofertas se hallaren condicionadas o se aparten de las condiciones generales o particulares y/o especificaciones técnicas de los pliegos, o fijen condiciones incompatibles con éstos.

Artículo 14º GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y ANTICIPO FINANCIERO:

El adjudicatario deberá integrar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por un valor igual o superior al 5% del monto total del contrato. La garantía será restituida al momento de otorgarse la Recepción Definitiva prevista en el Art 24º del PBC.

El adjudicatario deberá integrar una **Garantía de Anticipo Financiero** por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de obra. La misma será devuelta al momento de otorgarse la Recepción Provisoria prevista en el Art 24º del presente PBC.

Ambas garantías deberán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 8º, segundo párrafo del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dentro del término de CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

Artículo 15º PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Según lo estipulado en Anexo Técnico - Apartado Plazo de Ejecución del Contrato.

Artículo 16º LUGAR DE PRESTACIÓN: Los trabajos se realizarán en LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires, sita en Maipú 555, C.A.B.A.

Artículo 17º GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Dentro del plazo de TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación del informe de preadjudicación, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía, por un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

Artículo 18º OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Laborales – Previsionales: La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá



directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la RTA S.E. y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza. El personal será de responsabilidad exclusiva de la adjudicataria, quedando sobreentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con RTA S.E.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes Nros. 19.587 y 24.557 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT Nros. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3) Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Confidencialidad: El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato: El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.



Seguridad y limpieza de obra: Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

Normas y reglamentos: Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Artículo 19° LISTADO DE PERSONAL: La firma adjudicataria deberá presentar ante la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, una vez notificada la Orden de Compra y previo al inicio de los trabajos, un listado de todo el personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de Documento de Identidad y domicilio.

Asimismo deberá presentar copia de los seguros solicitados en el Artículo 18° del presente pliego.

Artículo 20° REPRESENTANTE TÉCNICO Y E INSPECCIÓN DE OBRA

La Contratista deberá designar a un Representante Técnico, que deberá coincidir con el presentado en el Artículo 3° "Antecedentes del Representante Técnico", con experiencia comprobable en obras similares o de mayor envergadura. Representará formalmente al Contratista, además de ser quien se comunicará por escrito a la Inspección de Obra, según se indica en el Artículo 22° Notas de pedido y Órdenes de servicio. RTA SE nombrará a la persona que estará a cargo de la Inspección de Obra, para representarla técnicamente; deberá hacer cumplir el contrato, analizar y aprobar las certificaciones, efectuar órdenes de servicio y responder notas de pedido, entre otras funciones que tengan que ver con la parte estrictamente técnica.

Artículo 21° ACTA DE INICIO: La adjudicataria queda obligada a comenzar los trabajos dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Orden de Compra, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Inicio de Obra en conjunto con la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, a partir de la cual comenzará a correr el plazo contractual. De mediar causas justificadas imposibiliten el inicio de los trabajos, cualquiera de las partes notificará a la otra por escrito tal circunstancia, en cuyo caso el Acta de Inicio se dará al desaparecer la causa que motive el impedimento.

Artículo 22°: NOTAS DE PEDIDO Y ÓRDENES DE SERVICIO

A los efectos de la adecuada comunicación entre las partes, existirán dos libros: Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

Las Órdenes de Servicio emitidas por la inspección de obra y dirigidas al "Contratista" serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado, provisto por "El Contratista", el cual quedará bajo la guarda de la inspección de obra. El original quedará



adherido al libro y este en poder de la Inspección de obra. El duplicado es para "El Contratista" y el triplicado para RTA SE.

Toda Orden de Servicio será firmada por "El Contratista", o su Representante Técnico, y en caso de no ser observada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de extendida se da por aceptada y pasa a formar parte del Contrato sin implicar retribución adicional. Su incumplimiento lo hará pasible de una multa equivalente al dos (2) por mil del monto total contractual, por cada día corrido de atraso. Por ello, El proveedor será el responsable de resolver los problemas que surgieran durante la obra contratada por RTA S.E.

Al igual que en caso anterior, cuando "El Contratista" tenga algo que observar o una aclaración que pedir a la Inspección de Obra, podrá hacerlo en el Libro de Notas de Pedido, el cual deberá contener los mismos requisitos que el previsto precedentemente. Este libro será llevado por "El Contratista" y debe estar siempre en la obra.

"El Contratista" está obligado a dar inmediato y estricto cumplimiento a las Ordenes de Servicio que recibe, excepto aquellas que fueran objeto de observación por parte del "Contratista", las cuales deben ser interpuestas dentro de los dos (2) días de producido el hecho que las motiven, claramente asentadas y fundadas, caso contrario no se considerarán observadas.

En cualquier caso, si la inspección de obra ratifica la Orden observada, "El Contratista" se encuentra obligado a cumplirla de inmediato.

Cuando en una Orden de Servicio se estipulare el plazo de su comienzo, finalización o ambos, y "El Contratista" se atrasare, en cualquiera de ellos y/o si no cumpliera cualquier Orden de Servicio dentro de un plazo razonable a juicio exclusivo de la inspección de obra, incurrirá en mora por incumplimiento de Orden de Servicio, por lo que será sujeto a una multa del (2) por mil del monto total contractual, por cada día corrido de atraso.

Artículo 23°: GARANTÍA DE LA OBRA

El adjudicatario responderá por los defectos que afecten el acabado de la obra por el término de seis (6) meses, lo cual implica la corrección de cualquier desperfecto o remplazo de las partes afectadas, problema o detalle de terminación que surgiere como consecuencia de los trabajos realizados (corrosión, desajustes, rotura por materiales defectuosos, desprendimientos, etc.). Asimismo, se estipula que los elementos no estructurales provistos por el adjudicatario contarán con una garantía de seis (6) meses. Todos los plazos aquí previstos comenzarán a contarse a partir de la recepción definitiva de la obra.

Artículo 24°: RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA:

RECEPCIÓN PROVISORIA

Será realizada una vez que se haya cumplimentado exitosamente el contrato con la puesta en funcionamiento de todas las instalaciones y se tenga la aceptación de conformidad por parte de RTA SE. En caso contrario, se reunirá el comitente con la contratista y confeccionarán un acta con el detalle de los problemas detectados que el contratista deberá resolver. El plazo para la resolución de los problemas no podrá ser superior a 15 días hábiles.



La recepción provisoria se realizará cuando estén resueltos todos los problemas detectados.

La visita de certificación será a cargo de RTA SE una vez que la contratista comunique la terminación de las tareas, si la instalación no fuera de aceptación, los viajes subsecuentes serán a cargo del adjudicatario –pasajes (aéreo para distancias mayores a 500 km y terrestres hasta destino) y viáticos-

RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva la extenderá RTA a los 90 (noventa) días desde la fecha de la Recepción Provisoria. Si durante el lapso de tiempo que transcurre entre la Recepción Provisoria y la firma del certificado de Recepción Definitiva surgiera una falla que imposibilite el normal funcionamiento, la reparación deberá encararse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, a contar de la notificación fehacientemente a la contratista.

El incumplimiento del plazo precedentemente estipulado y/o incapacidad y/o desidia para resolver el problema en cuestión facultará a RTA SE a ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato.

Cumplidas las pruebas y no habiendo ninguna nota de incidencia pendiente, se efectuará la recepción definitiva, y RTA SE devolverá en ese momento la garantía de cumplimiento de contrato y la contratista podrá solicitar la restitución del fondo de reparo retenido.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan, con motivo del uso de los elementos entregados, durante el plazo que fijen las condiciones particulares contado a partir de la recepción definitiva, salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas del pliego de bases y condiciones o en las ofertas.

El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos de manera inmediata en el lugar que se le indique. Si no lo hiciere, se accionará consecuentemente contra la garantía del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiera lugar.

Artículo 25° CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle para cada uno de los renglones:

- Se abonará un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura, una vez notificada fehacientemente el inicio de obra.
- Se abonará el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura, contra la finalización total de los trabajos (Recepción Provisoria). La inspección se realizará dentro de los 20 días desde la notificación fehaciente del proveedor que la obra se encuentra para su revisión.
- El DIEZ POR CIENTO (10%) restante, se abonará dentro los DIEZ (10) días



corridos, contados a partir de la presentación de la factura, una vez emitida la Recepción Definitiva.

Las facturas deberán ser presentadas en MESA DE ENTRADAS DE RADIO NACIONAL, sita en Maipú 555 PB, junto con indicación de los datos de la documentación que acredite la recepción de la mercadería, la prestación del servicio o realización de la obra. Se indicará en cada factura:

1. Número y fecha de la Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Importe neto de la factura;
4. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
5. C.U.I.T. N° 30-71124718-8
6. Agregar IVA Responsable Inscripto.

Las facturas electrónicas se podrán remitir a facturae@radionacional.gov.ar, única casilla de correo habilitada para la recepción de este tipo de documentación.



Artículo 26° PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA S.E.:

1. A los oferentes:

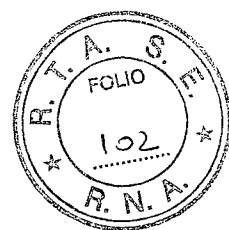
Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

2.1. Por entrega de los elementos fuera del término contractual, deficiencias en la prestación de un servicio o realización de una obra, no presentación a la firma del Acta de Inicio o inicio de los trabajos fuera del término contractual, multa por mora de hasta el UNO POR CIENTO (1%) diario del valor total de la adjudicación.

2.2. Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercer.

2.3. Por transferencia del contrato sin el conocimiento y autorización de las autoridades de RTA S.E., pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar. En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de RTA S.E. Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por las autoridades de RTA S.E.



NACIONAL

|| LA RADIO DE TODOS ||

Las razones de fuerza mayor o fortuita deberán ser puestas en conocimiento de RTA S.E. dentro del término de OCHO (8) días hábiles de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurrido esos términos caducará, automáticamente, todo derecho que asista al contratista al respecto.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas o cargos que deban efectuarse a los oferentes o adjudicatarios podrán ser descontados de las facturas emergentes del contrato, de cualquier otra factura que esté al cobro o en trámite, en ese orden y finalmente de la Garantía del contrato.

Artículo 27° RESERVA: RADIO NACIONAL, se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto esta Licitación, no pudiendo los oferentes en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresacon domicilio legal en la Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN Nº	DETALLE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Refacción de Estudio "C" AM 870 de LRA 01 – Radio Nacional Buenos Aires, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Concurso de Precios Nº 06 RTA SE (RN)/2016.	
MONTO TOTAL		



MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras): PESOS.....

.....
 Firma y Aclaración



ANEXO II FORMULARIOS

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios 06/16

Estimados señores:

En calidad de Oferente, después de haber examinado y aceptar en su totalidad las condiciones y Especificaciones Técnicas y demás documentos de la Licitación de referencia, proponemos ejecutar la obra/instalación " _____ " (**Indicar Nombre de la Obra/instalación**), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, dentro de los ---- días corridos siguientes a la emisión del Acta de Inicio de Obra, la que será suscripta con posterioridad a la firma del correspondiente Contrato.

Asimismo, se declara y acepta en todo y en cuanto corresponda, las Leyes, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones complementarias pertinentes de la legislación Argentina con relación a la ejecución de obras por empresas contratistas, complementarias a las disposiciones incluidas en el presente Documento de Invitación a Licitación.

Si esta oferta es aceptada, se presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato para asegurar su debido cumplimiento, con una vigencia que exceda como mínimo noventa (90) días calendario el plazo de ejecución de obra; Adicionalmente presentaremos una Garantía de Anticipo Financiero por un monto igual o superior a la suma que se recibirá por ese concepto.

Se declara que esta oferta presentada será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene que el período será prorrogable en las condiciones estipuladas en el Art 7º del presente Pliego de Bases y Condiciones.

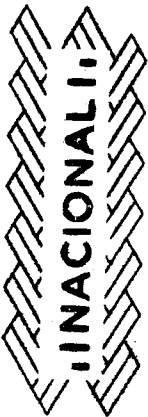
Se entiende que **RTA S.E – Radio Nacional** no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciban en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 27º del Pliego.

_____ de _____ de 2016

Firma del Representante

Nombre y Título

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de:



MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios 06/16

En relación al Concurso de Precios N° 06 R.T.A. S.E. (R.N.) / 2016 – Refacción de Estudio “C” AM 870 de LRA 01 – Radio Nacional Buenos Aires, el oferente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con el Estado Argentino.
- (b) Que por el hecho de presentar su oferta, declara haber leído y someterse plenamente al Pliego de Bases y Condiciones que rige la licitación.
- (c) Que se constituye domicilio en y una dirección de correo electrónico válida a los fines de recibir todas las comunicaciones oficiales con relación al presente llamado.

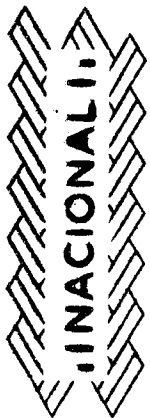
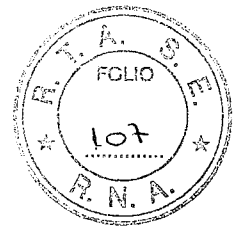
_____ de _____ del 2016

Firma del Representante

Nombre y Título

Firma y Sello





ANEXO III ANEXO TÉCNICO

Estudio C Radio Nacional RTA SE

Se requiere efectuar la puesta en valor y la sectorización de Producción y Noticias dentro del Estudio C, ubicado en la planta baja del edificio de Radio Nacional. Para ello se detallarán las tareas que se requieren realizar.

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA: **treinta (30) días corridos** a partir de la recepción de conformidad de la orden de compra.

Generalidades

La obra se efectuará mediante la provisión de materiales, mano de obra especializada, y dirección técnica adecuada, realizando los trabajos de acuerdo a las reglas del arte del buen construir. Se deberán incluir aquellos elementos o accesorios que, aún sin estar expresamente especificados o indicados en planos u otra documentación del contrato, sean necesarios para el correcto funcionamiento de lo que se construya. Cualquier omisión y/o error en planos, planilla y toda otra documentación que forman parte del contrato y que impida la correcta ejecución de la obra, deberá/n ser notificado/s por escrito antes de la elevación de la oferta. En caso contrario, correrá por cuenta del Contratista la ejecución de los trabajos en forma correcta.

Estas especificaciones, planos, planilla de cotización y cualquier otra documentación que formen parte del contrato, son complementarios entre sí y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. Cualquier contradicción entre planos, pliegos, planilla, etc., regirá lo que mejor convenga, según interpretación de la Inspección de Obra.

A - OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto la construcción de un habitáculo para el estudio ubicado en la planta baja de la Radio Nacional.

B - VISITA EN LUGAR DE TRABAJO

Los proponentes deberán, antes de cotizar, visitar el lugar y conocer las condiciones del trabajo que se contrata, de modo que la sola presentación de su propuesta significa el conocimiento y la aceptación de dicho lugar y condiciones. Aún con planos y/o esquemas que se entregue para cotizar, el oferente deberá efectuar sus propias mediciones, no admitiéndose controversias de ningún tipo.

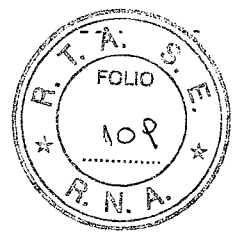
C - PRECAUCIONES Y RECAUDOS

Radio Nacional seguirá funcionando normalmente por lo que se deberán arbitrar todos los recaudos necesarios para evitar la posibilidad de cualquier accidente que pudieran sufrir como consecuencia de las obras las personas o bienes de la institución o de terceros sobre los cuales la Contratista asume total responsabilidad. Por otra parte se deberán minimizar las molestias que se ocasionen durante la ejecución de los trabajos propuestos, colocando de ser necesario las vallas o cercos correspondientes. Todo el sector donde se desarrollen las tareas deberá estar señalizado para evitar accidentes.

Será responsabilidad indelegable de la empresa contratista la reconstrucción, al mínimo detalle, de cualquier daño total o parcial que pudiera sufrir el edificio con motivo de los trabajos objeto del presente documento.

Será permanente y obligatoria la limpieza en el sector de trabajo, más los sectores que abarcan y limitan a la obra.





D- SERVICIOS DE OBRA

Agua de construcción

El Contratista hará uso de agua apta para la construcción, pudiendo obtener la misma de redes de distribución existentes.

Luz de obra y fuerza motriz

La energía eléctrica empleada para la obra se podrá obtener de la red general de alimentación, realizando, de ser requerido, las protecciones necesarias de acuerdo a las reglamentaciones y normas vigentes.

E- OBRADOR

La Radio ofrece espacio para cambiado del personal, baño y guardado de materiales.

La Contratista adjudicataria será la Contratista principal de la obra, quien ejecutará las siguientes tareas:

- Tareas preliminares
- Albañilería general y demoliciones
- Tabiquería
- Pisos vinílicos
- Pisoductos
- Revestimientos
- Pintura
- Instalación eléctrica (débiles y fuertes)
- Iluminación
- Detección de incendio
- Aire acondicionado
- Mobiliario
- Limpieza



TRABAJOS PRELIMINARES

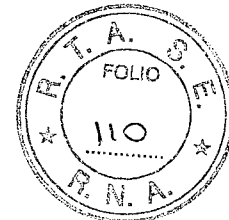
Materiales y Normas de Seguridad

RTA SE indicará qué espacio se destinará para la ubicación de los materiales y herramientas de trabajo. Además se informará cual será la entrada que será utilizada para ingreso y egreso de materiales.

La Contratista deberá cumplir con todos los articulados enumerados en los distintas reglamentaciones y decretos vigentes, presentando antes del comienzo de la obra la documentación completa necesaria, con la ubicación de los sectores y elementos componentes de la seguridad e higiene, firmado por un Profesional competente en el tema, incluyendo el cumplimiento todas las Normas de Seguridad de la Industria de la Construcción.

La Contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil contra terceros en una Compañía de primera línea.

Ing. ARIEL E. CHIEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



Protección de Solados, revestimientos y carpinterías

Deberán contar con la cobertura integral de todos los elementos que a juicio de la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA deban protegerse. Deberán hacerlo con elementos impermeables y con elementos amortiguadores de golpes para evitar ralladuras & abolladuras. Todos los solados existentes (hall de acceso) deberán ser protegidos en la etapa inmediata posterior al inicio de las obras.

Todas las carpinterías interiores existentes no incluidas en la contratación, deberán ser protegidas con placas de fenólico, film de polietileno negro u otro tipo de protección de acuerdo al tipo de obra que se realice en el recinto inmediato.

Replanteo y documentación

Corresponde como tarea asignada al Contratista el replanteo global y de los distintos sectores en particular. Recibirá de la Inspección de obra los puntos de referencia, sobre los cuales basará el emplazamiento de los trabajos.

Todos los materiales y elementos utilizados para dicho replanteo, serán provistos por el Contratista.

La nivelación, replanteo y medición se harán con los elementos de precisión necesarios a fin de lograr la tolerancia de errores mínimos adecuada a dichos trabajos.

Previamente al inicio de cada tarea, el Contratista entregará esquemas, planos y/o detalles para su no objeción.

Se deja expresa constancia de que los planos incorporados que forman parte del presente pliego, presentan cotas y dimensiones de carácter orientativo, debiendo materializarse los replanteos de acuerdo al proyecto definitivo a presentar por el Contratista, con la correspondiente aprobación de la Inspección Técnica de Obra.

Áreas no incluidas en la cotización (NIC)

En la documentación se indican sectores del Edificio que no se encuentran incluidos en la presente cotización.

No obstante, sí deberán considerarse incluidas las instalaciones y pases de las mismas por dichos sectores así como las ayudas de gremio, y las tareas de terminación necesarias a fin de habilitar al uso los locales afectados para vincular las distintas instalaciones con sus centros de comando y control y las obras de empalme adecuadas con instalaciones del edificio.

TRABAJOS PRINCIPALES

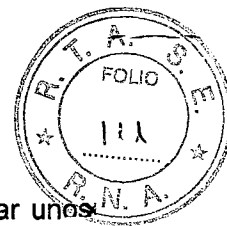
1) Desmonte. Demolición.

1.1 Tareas varias (limpieza diaria, recepción de materiales, acopios, movimientos internos de materiales estibados en obra, orden y aseguramiento de circulaciones según seguridad e higiene / Ayudas de gremio para los rubros de instalaciones eléctricas, aire acondicionado, incendio, etc. (pases en muros, tabiques, estructuras, etc. por ejemplo) / Contratación y carga de volquetes.

1.2 Se desmantelarán los revestimientos acústicos de paramentos verticales, indicados en plano de demolición y en aquellos necesarios para la correcta ejecución

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





de los paramentos especificados en planos de arquitectura para luego colocar unos nuevos.

1.3 Desmonte y Retiro de Abertura

Se deberá proceder al desamurado y retiro de la carpintería indicada en planos y/o por la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA. Como se trata de una abertura para volverse a utilizar, deberá proveerse de un marco nuevo, de las mismas características al existente.

Se desmontará con especial cuidado dicha **puerta (P1)** para su traslado y se efectuará un vano en el sector de pared límite entre el hall distribuidor y el estudio, procediéndose a realizar dicho vano con precaución, utilizando amoladora y efectuando golpes con sumo cuidado.

1.4 Retiro del solado existente. Se deberá retirar el piso de goma existente, y el zócalo perimetral en el estudio, el hall distribuidor y en el control.

1.5 Desmonte o retiro de instalaciones

Comprende el desmonte en forma sectorizada y previa autorización de la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA, de los tendidos de instalaciones (eléctrica, de incendio, etc.) obsoletos, o que supongan interferencias para la realización de la obra. Cualquier trabajo comprendido en las obras motivo de la presente licitación no podrá interrumpir la continuidad de los servicios en el resto de los locales que estén en uso. El Contratista será único responsable por los daños y perjuicios derivados de la interrupción y/o alteración que por su accionar produzca en el funcionamiento de los sistemas mientras dure la obra.

Instalación Eléctrica:

Se efectuará la remoción de canalizaciones, cajas y cableado de los sistemas de iluminación, tomacorrientes, ramales alimentadores y tableros correspondientes al sector. Previa verificación de los circuitos de los mismos.

Todas estas tareas deberán realizarse con personal especializado y competente en el rubro. Previa al inicio de las tareas se deberán presentar a la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA los procedimientos para desmontar cada sector de la instalación para que sean verificados y aprobados.

2) Pisos y zócalos

2.1 Canalización de nuevo pisoducto y cajas para el cableado indicado en plano y a definir ubicación con DO.

2.2 Reparación de carpeta existente. Para preparar la colocación del nuevo solado se deberán efectuar las suficientes cantidades de capas niveladoras para lograr la correcta nivelación del piso.

2.3 Se proveerá y colocará en el estudio C y sector Producción, un piso vinílico homogéneo de 2mm de espesor en rollo colocado con adhesivo acuoso sobre carpeta, del tipo Tarkett Eclipse Premium. Se colocará previamente a la construcción del tabique fonoabsorbente.

2.4 En todo el perímetro del estudio C, el sector Producción y el control se proveerá y colocará zócalo de ½ "por 3" para pintar.



Ing. ARIEL ETICHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

3) Albañilería y tabique fonoabsorbente

3.1 Será necesario efectuar un dintel utilizando dos hierros doble T, siendo el Contratista quien evaluará las dimensiones de los mismos. Primero se colocará un dintel efectuando el perfilado y calzado, posicionándolo a la altura que corresponda sobre un lateral de la pared. Posteriormente se colocará el segundo perfil sobre el otro lateral, para que finalmente se proceda a efectuar la demolición de la pared. Se dejará el vano en condiciones para recibir la pintura.

3.2 Tabique fonoabsorbente.

Luego de colocado el piso de vinílico, se realizará el tabique fonoabsorbente según el detalle del plano 7.

Primeramente se colocarán perfiles galvanizados C de 80mm por 40mm por 1,6mm de espesor, ubicándolos en pared, techo y piso de forma tal que se genere un marco/bastidor. Estos perfiles, previo a su fijado, deberán estar interpuestos por bandas acústicas tipo Knauf o similar o mejor prestación, que servirán para evitar fugas de sonido y controlar posibles vibraciones. Una vez colocadas las bandas acústicas en paredes, techo y piso, se fijarán los perfiles C por medio de tornillos de cabeza hexagonal para tarugos de 10 mm, colocados al menos cada 40cm; la Contratista evalúa si corresponde mayor adhesión. En las aberturas V1 y P1, se colocarán perimetralmente perfiles de las mismas características que los mencionados anteriormente (ver plano detalle). Posteriormente se colocarán verticalmente perfiles galvanizados C de 80mm por 40mm por 1,6mm de espesor, cada 40cm, debidamente soldados a los instalados en piso y techo. Dentro del espesor de los perfiles C se colocará lana mineral roca 50mm Isover o mejor prestación.

Una vez armada la estructura para el muro, se procederá a colocar del lado del estudio C, dos placas del tipo Durlock, resistente al fuego (rosa) de 15mm, colocadas en forma alternada, y con tornillos autoperforantes.

Hacia la parte interna del habitáculo, se colocará una placa del tipo Durlock resistente al fuego (rosa) de 9,5mm. Sobre esta placa se colocarán horizontalmente soleras para Durlok de 35mm, colocadas cada 40cm, con tornillos autoperforantes punta de mecha, de modo tal que queden perfectamente sujetos a los perfiles C colocados verticalmente. Posteriormente se colocarán sobre la solera dos placas del tipo Durlock resistente al fuego (rosa) de 9,5mm colocadas en forma alternada.

Para finalizar, en ambas caras del muro, se revestirá con placas acústicas terminación madera MDF 19 mm tipo Natura Patagonia Acústico.

Toda la nueva tabiquería deberá estar amurada a la losa en los puntos convenientes. Especialmente se preverá refuerzo en la unión de la carpintería existente P1 y el tabique fonoabsorbente.

Se deberán resolver con la debida aislación para asegurar el control de ruidos, la total estanqueidad del Estudio.

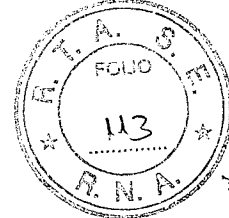
3.3 Se dejarán los paramentos verticales en condiciones para recibir la pintura en lugares de canalizaciones verticales y en superficies a colocar los nuevos paneles absorbentes.

4) Cielorrasos

Todas las superficies de los cielorrasos deberán quedar perfectamente terminadas, según las reglas del arte, asegurando que todas las superficies resultarán perfectamente planas y uniforme, ya sean cielorrasos nuevos o reparación de existentes.

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





4.1 Acondicionamiento de cielorraso aplicado existente. Se deberá acondicionar las superficies del cielorraso en su totalidad reparando grietas, fisuras, microfisuras e imperfecciones en su superficie, dejándolo apto para recibir el tratamiento de pintura. Deberán contemplar las reparaciones las rejillas y difusores implicados en el acondicionamiento del sistema de aire acondicionado central.

4.2 Se proveerá y colocará nuevo cielorraso para Producción y Noticias. Placas Nuevo cielorraso bandejas de aglomerado HR 15 mm enchapada en madera natural en ambas caras. Tipo Cielo Natura Patagonia Cámara de aire con lana mineral densidad media + panel de durlock contra fuego (rosa).-

5) Carpintería, vidrio

5.1 Ajuste y acondicionamiento de carpintería P1

Se procederá al ajuste de la puerta existente, reemplazando sus mecanismos de apertura, cierre y seguridad; para los reemplazos se deberán presentar muestras ante la Dirección de Obras para su aprobación. Deberá ser decapada hasta alcanzar su superficie original, quedando libres de suciedades, imperfecciones y preparadas para ser pintadas posteriormente. El marco de la puerta será de iguales características al existente. La puerta debe ser instalada con doble burlete perimetral, generando además una aislación acústica en la base de la puerta. El proveedor deberá entregar para su no objeción un detalle de las aislaciones perimetrales de la puerta

5.2 P2- Puerta nueva similar a la P1 existente

5.3 Se realizará la nueva carpinterías V1.

La ventana se realizará con marco macizo de madera, de similares características a la ventana existente medianera con la circulación principal de los estudios, en DHV, doble vidrio con cámara de aire 3+3+12+4+4. Se efectuará la inclinación de acuerdo al croquis, además de colocar goma blanda para evitar vibraciones.

5.4 V2- Similar a la V1-

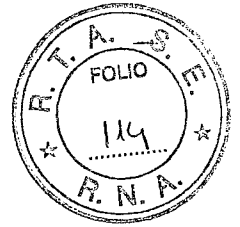
6) Instalación eléctrica (débiles y fuertes)

Adecuación de instalación existente de iluminación y tomas de servicios. Instalación para puestos de trabajo de acuerdo al lay-out. Adecuación y ampliación de tableros existentes (llaves térmicas disyuntores, etc), Ejecución de tableros seccionales. Cableados hasta los puestos de trabajo de Producción y las bocas de iluminación. Instalación de cañerías y bandejas. Tendidos vacíos para cableado estructurado, detección de incendio. Cableados bajo normas del ENRE. Puesta a tierra. Instalación de voz y datos: Canalización por nuevo pisoducto para el cableado desde Data center hasta puesto de trabajo. Canalización e instalación de TVs y Luz de aire.

Iluminación: Se realizará prueba de los artefactos existentes; se desarmarán y limpiarán, si es necesario se reemplazarán las lámparas quemadas. Se proveerán nuevos artefactos en sectores del estudio, producción y noticias como se indica en el plano.

Ing. ARIEL STOHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL





7) Aire acondicionado

Provisión e Instalación de nuevo conducto y difusor con control de temperatura para sector Producción acorde a la necesidad. Primeras Marcas.

El oferente presentará junto con el presupuesto el balance térmico verificando el agregado de estos conductos para la readecuación de la instalación.

8) Detección de incendio

El estudio C cuenta con detección de incendio mantenido por una empresa, por lo que deberá realizarse solo una nueva canalización para el sector Producción teniendo especial cuidado de no tocar la existente. La instalación nueva la finalizará la empresa que nos provee sus servicios.

9) Placas acústicas en estudio C

6.1 Se reemplazarán las placas acústicas grises que se encuentran en el Estudio C, y se colocaran en su lugar placas tipo Fonac. Asimismo se pintarán las placas acústicas blancas tanto en techo como pared.

10) Pintura: de estudio C, sector Producción y hall distribuidor EC. Zócalos.-

Todos los sectores deben limpiarse prolijamente y prepararse en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, esmalte sintético, etc. Deberán responder a las características fijadas en las normas actuales. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura o superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, chorreaduras, manchas de fondo, desprendimientos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la inspección de obra, el Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias para lograr un acabado perfecto sin que esto constituya trabajo o costo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos etc. El contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura de todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que inspección de obra le requiera

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiendo ser llevados al sitio en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. Los materiales a utilizar serán preferentemente de SINTEPLAST, ALBA, o similar, o en caso contrario, la propuesta deberá ser aprobada por la inspección de obra

11) Mobiliario

Mesa para puestos de trabajo Producción. Según el proyecto arquitectónico.

M1, M2 y M3. Tapas: de laminado plástico De MDF de 25 mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color blanco, y/o a definir por la I. de O.

Tapacanto ABS de 2mm de espesor. Llevarán caladura para alojar tapa rebatible de aluminio para acceso a caja porta tomas. Patas: Se requiere un sistema cableable, ya sea de patas con tri-ducto metálico y tapa de PVC, u otro sistema que se asemeje. En el caso de patas cableables; serán de sección tubular de espesor 2,5mm con terminación en anodizado natural, y deberá contar con cabezal de aluminio inyectado

Ing. ARIEL STOCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



que permita vincular con una sola pata, dos tapas. En el extremo inferior tendrá un regulador regulable de polipropileno. La pata irá fijada a la tapa por tornillería de rosca metálica tipo inserto. Fijado a tapa por tornillería de rosca metálica. Deberá contar con un cabezal de aluminio inyectado que permita vincular con una sola pata, dos tapas. El fabricante asegurará que la fijación de la pata a la tapa será estable y duradera. Caja portatomos: Las tapas llevarán embutida una caja porta tomas con tapa rebatible y herrajes invisibles. El cuerpo de la caja en chapa galvanizada espesor 0,7mm, con terminación pintura para horno epoxi electroestática en polvo lisa, color a definir por la I. de O. La tapa rebatible de acceso será de aluminio anodizado natural de 2mm de espesor, su diseño deberá permitir el paso de los cables. Cada caja llevará en su interior un chasis porta tomas de chapa doblada esmaltada con caladuras para alojar 4 tomas eléctricos, 4 acometidas de datos. El cuerpo de la caja llevará cuatro caladuras de 2 cm para acometida del cableado.

Bandejas porta cables : Serán de una pieza de chapa galvanizada, espesor 0,7mm, con terminación pintura para horno epoxi electroestática en polvo lisa, color a definir por la I. de O. Irán fijadas al fondo de la tapa de la mesa para distribuir las acometidas de electricidad y datos hasta las cajas porta tomas. Llevarán una pieza divisoria del mismo material y terminación que la bandeja que conforme dos vías que independicen los cableados eléctricos de los de datos. Las bandejas irán instaladas de modo que se garantice la comunicación entre las mismas y las ventanas de los plenos para canalizaciones descriptos más arriba. Deberá garantizarse la continuidad del cableado entre el sistema cableable vertical (o patas) y el horizontal conformado por las bandejas porta cables.

12) Limpieza

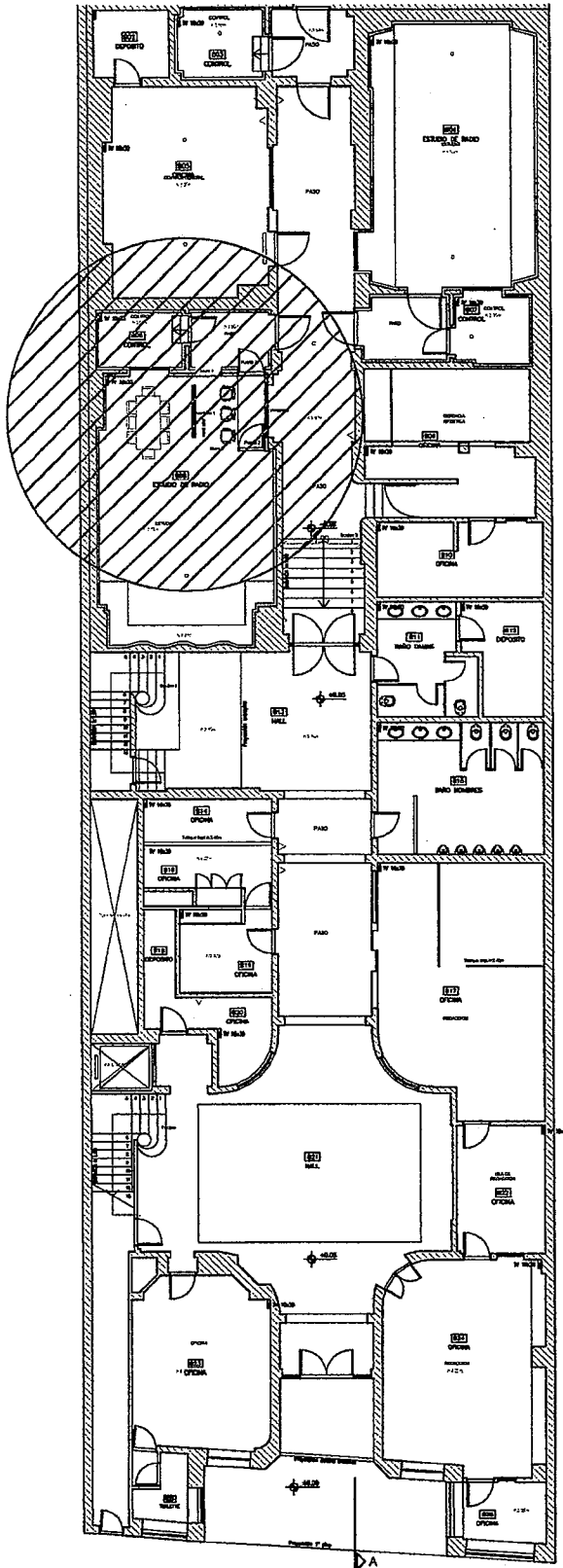
Se establece que al iniciar los trabajos el Contratista deberá efectuar la limpieza de las áreas existentes. Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar limpiezas periódicas en todos los sectores comprendidos de la obra. y aquellos trabajos que más suciedad provoquen, se realizarán durante el fin de semana.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, incluso el repaso de todo elemento ó estructura que haya quedado sucio y requiera lavado como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos, equipos en general y cualquier otra instalación. Los residuos producto de los trabajos de limpiezas, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta económica. El Contratista deberá efectuar una limpieza previa a la instalación de los solados, previa a la instalación del equipamiento, por sector, en la secuencia a indicar por la Dirección de Obra. Posteriormente, deberá efectuar la limpieza final con todo el equipamiento instalado.

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



zona de intervención



CALLE MAIPU

Ing. ARJEL ESTEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.

NACIONAL
LA RADIO DE TODOS

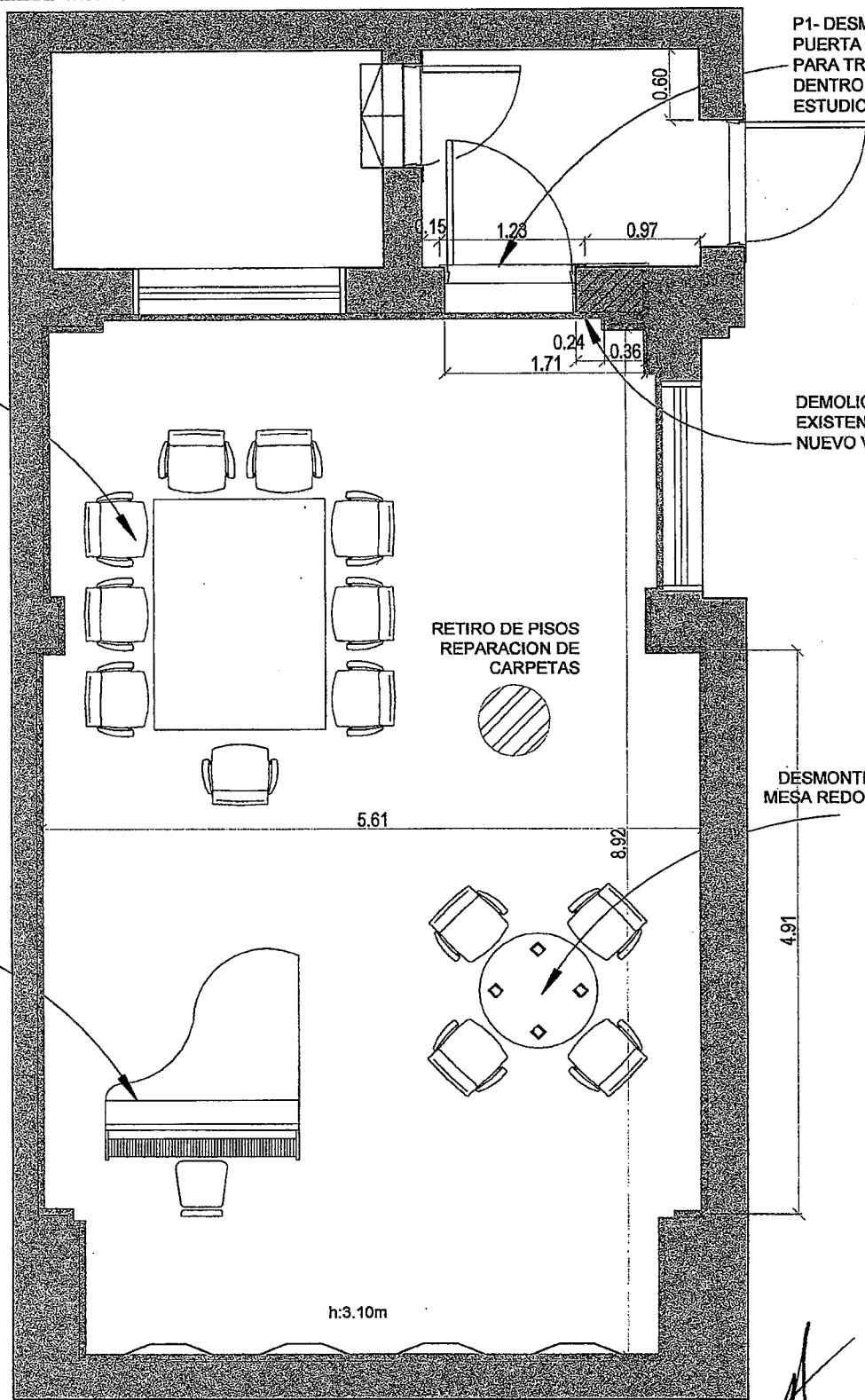
LRA 1 MAIPÚ 555
PLANTA BAJA

PLANO DE UBICACIÓN

Esc. 1:250 Fecha: 11/2016

Dibujo: Of. Técnica RTA SE

1



P1- DESMONTE PUERTA EXISTENTE PARA TRASLADO DENTRO DEL ESTUDIO

DEMOLICION MURO EXISTENTE PARA NUEVO VANO

DESMONTE DE MESA REDONDA

RETIRO DE PISOS REPARACION DE CARPETAS

DESMONTE MESA EXISTENTE

PROTECCION DE PIANO

Retiro de paneles acústicos tipo fonex

Desmante de piso existente

Ing. ARIEL TCHESHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.S. - RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.

NACIONAL
LA RADIO DE TODOS

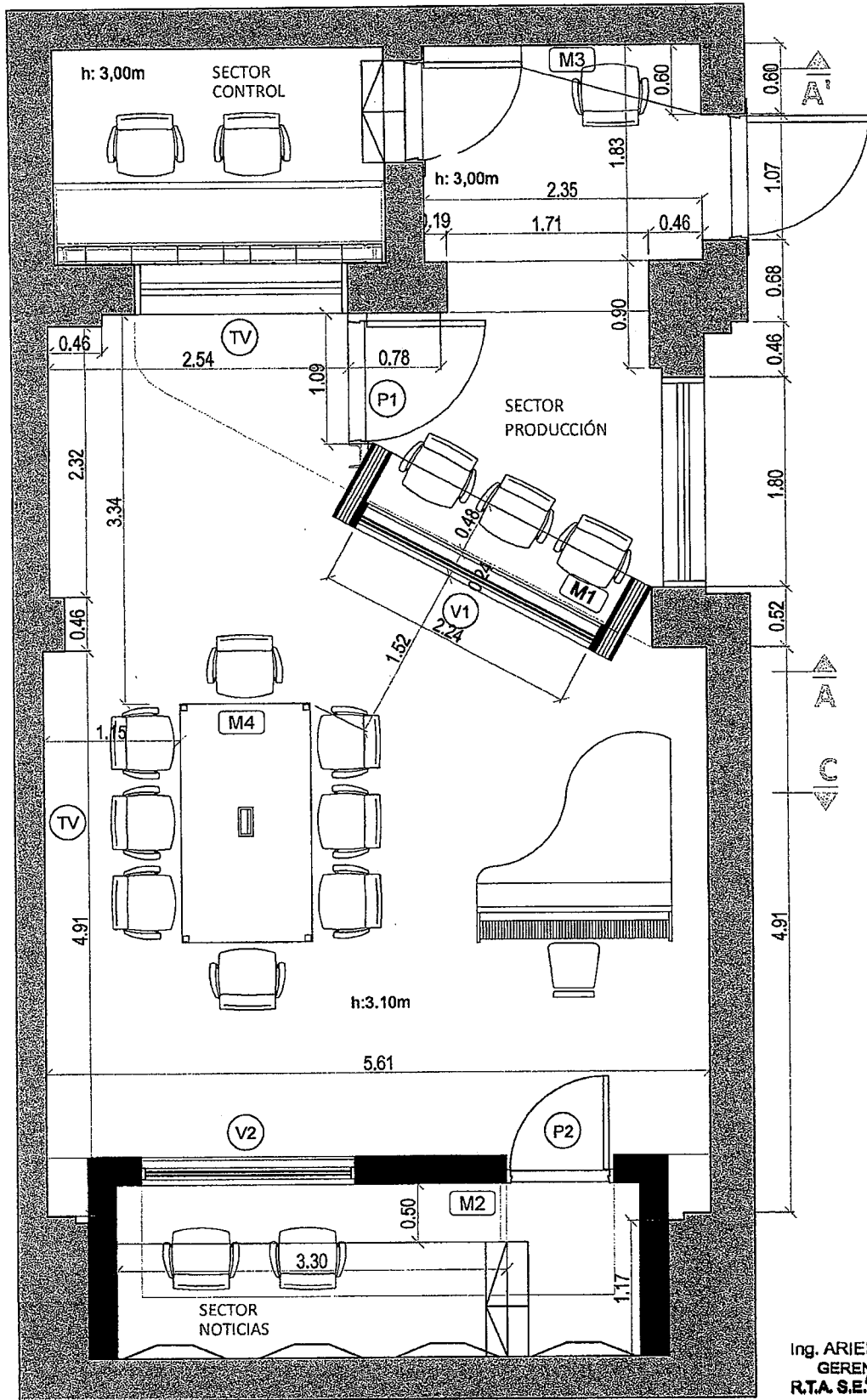
LRA 1 MAIPÚ 555
PLANTA BAJA

PLANO DE DEMOLICIÓN

Esc. 1:50 Fecha: 11/2016

Dibujo: Of. Técnica RTA SE

RADIO NACIONAL



Ing. ARIEL ECHEBERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.

NACIONAL
LA RADIO DE TODOS

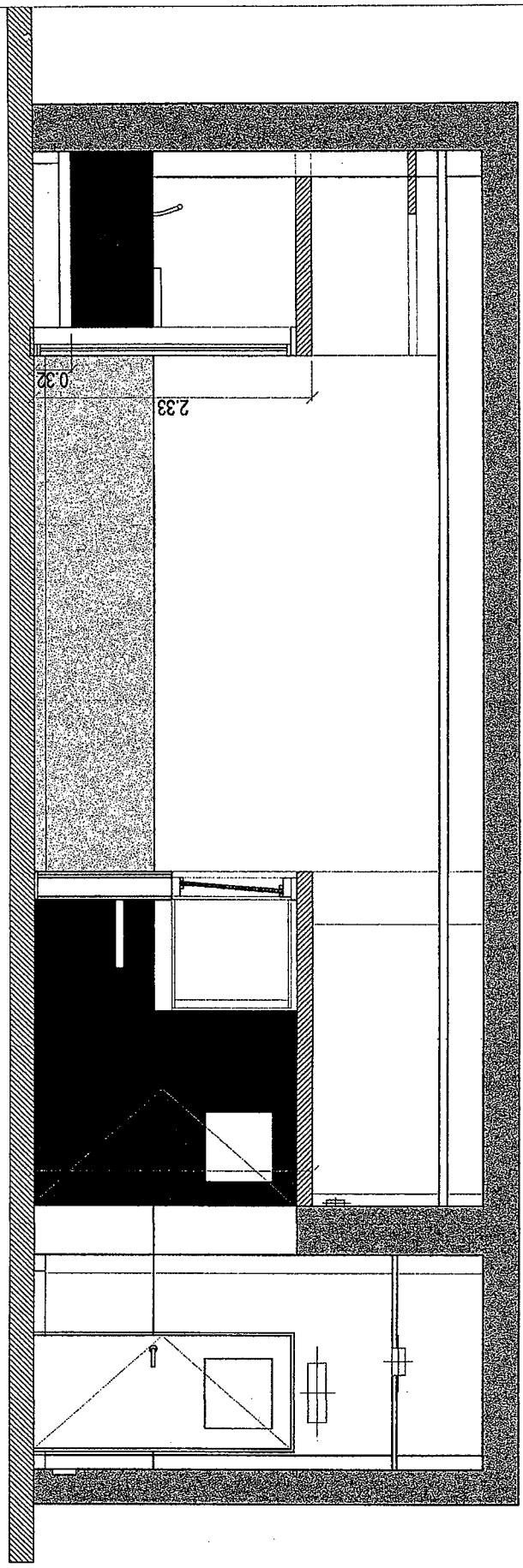
LRA 1 MAIPÚ 555
PLANTA BAJA

PLANO DE ARQUITECTURA

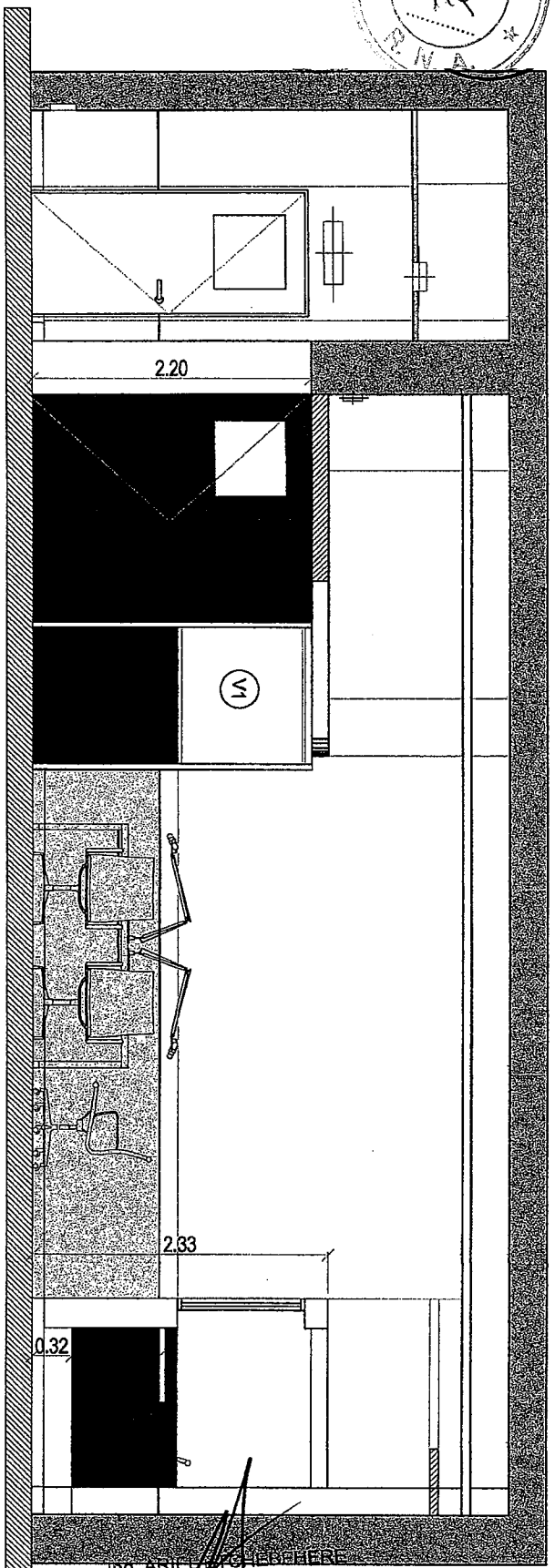
Esc. 1:50 Fecha: 11/2016
Dibujo: Of. Técnica RTA SE

RADIO NACIONAL

D-D



B-B



Ing. ARIEL SCHIBHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.

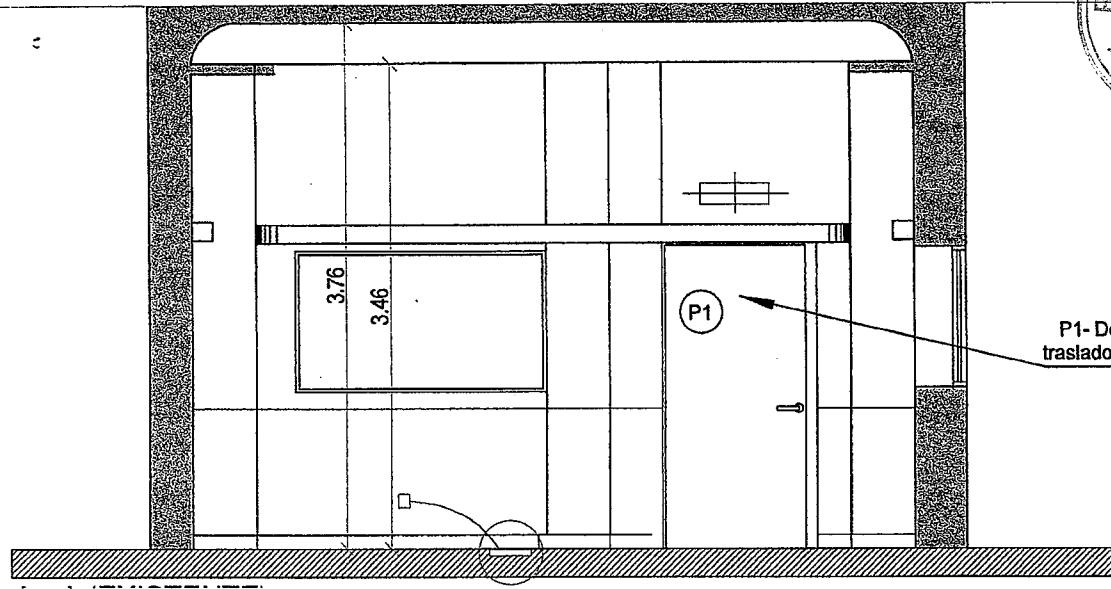
NACIONAL
LA RADIO DE TODOS

LRA 1 MAIPÚ 555
PLANTA BAJA

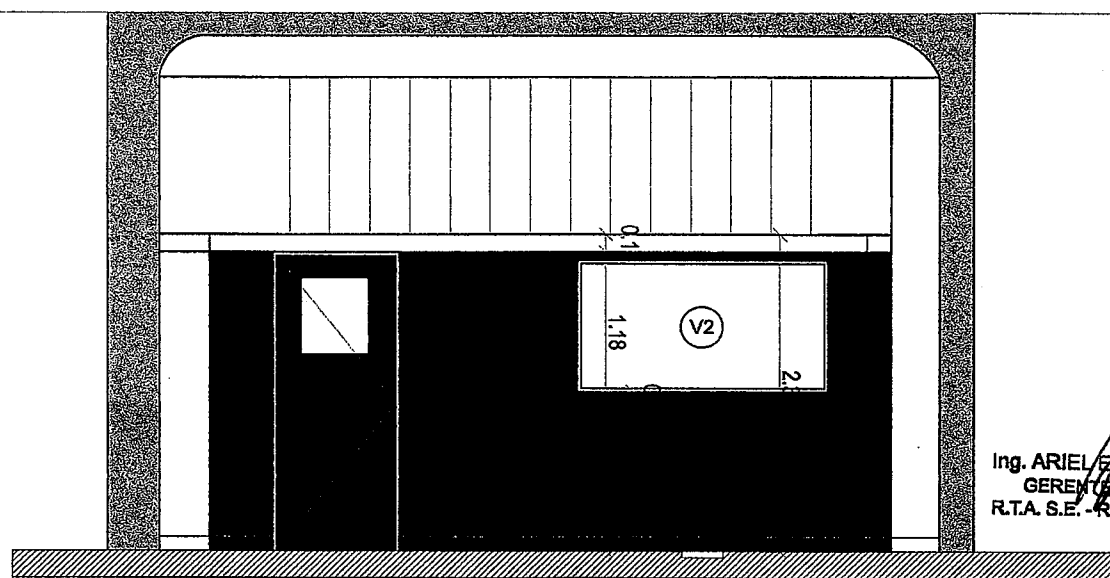
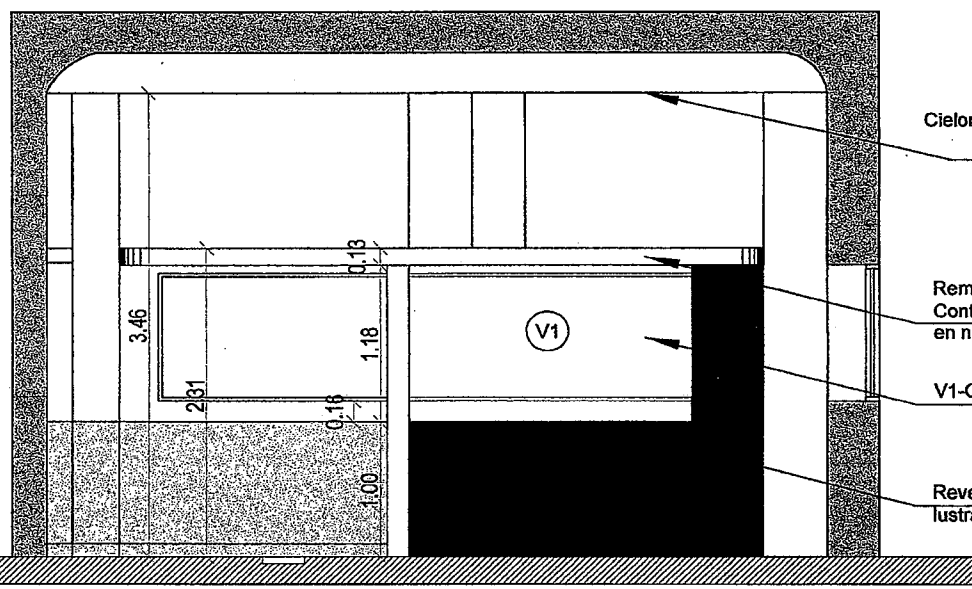
PLANO DE ARQUITECTURA

Esc. 1:50 Fecha: 11/2016
Dibujo: Of. Técnica RTASE

3.2



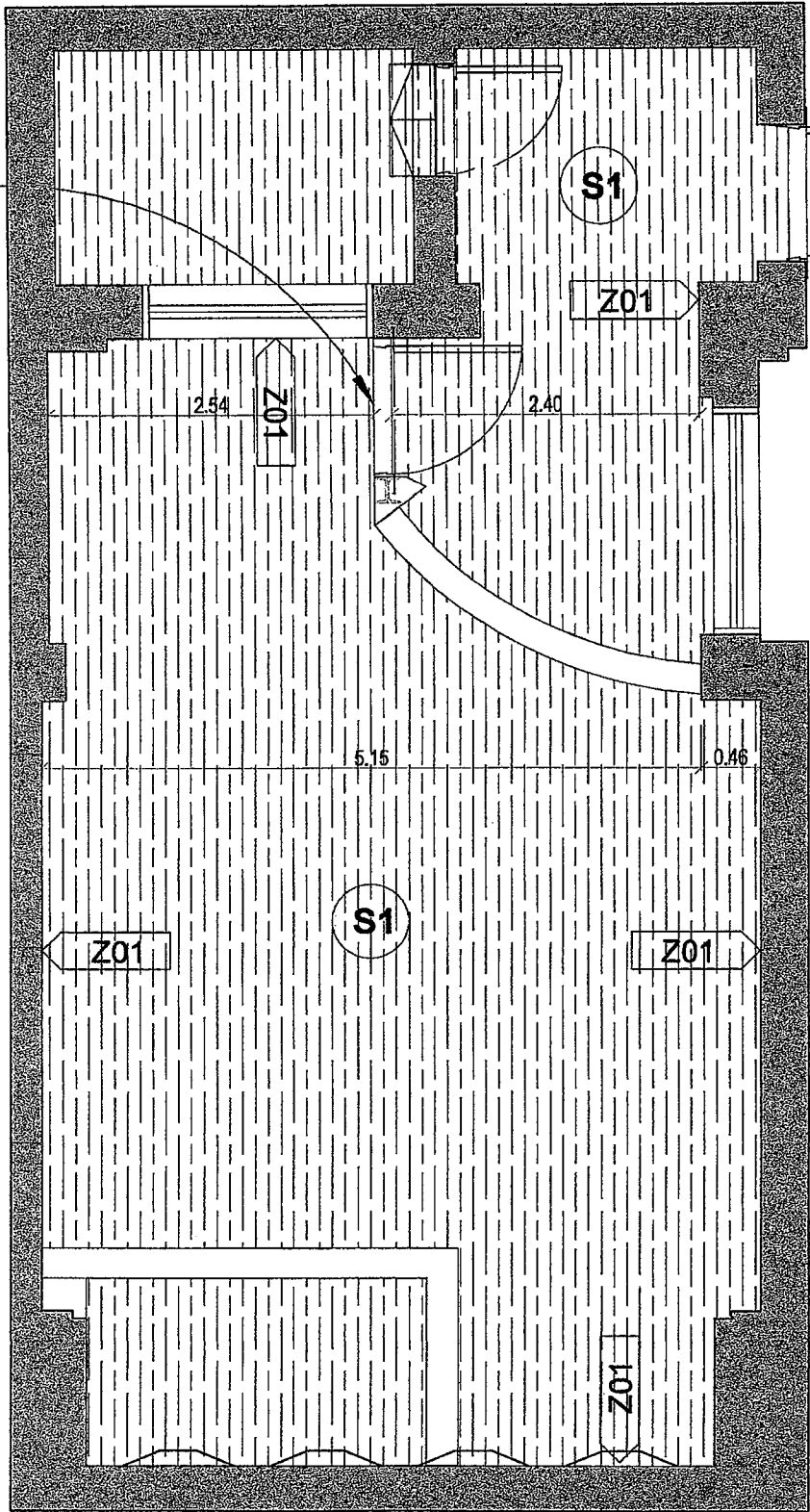
NACIONAL



Ing. ARIEL ECHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.

MARCO DE P1
EXISTENTE o a
REEMPLAZAR



S1 - Piso vinilico en rollo
según pliego técnico

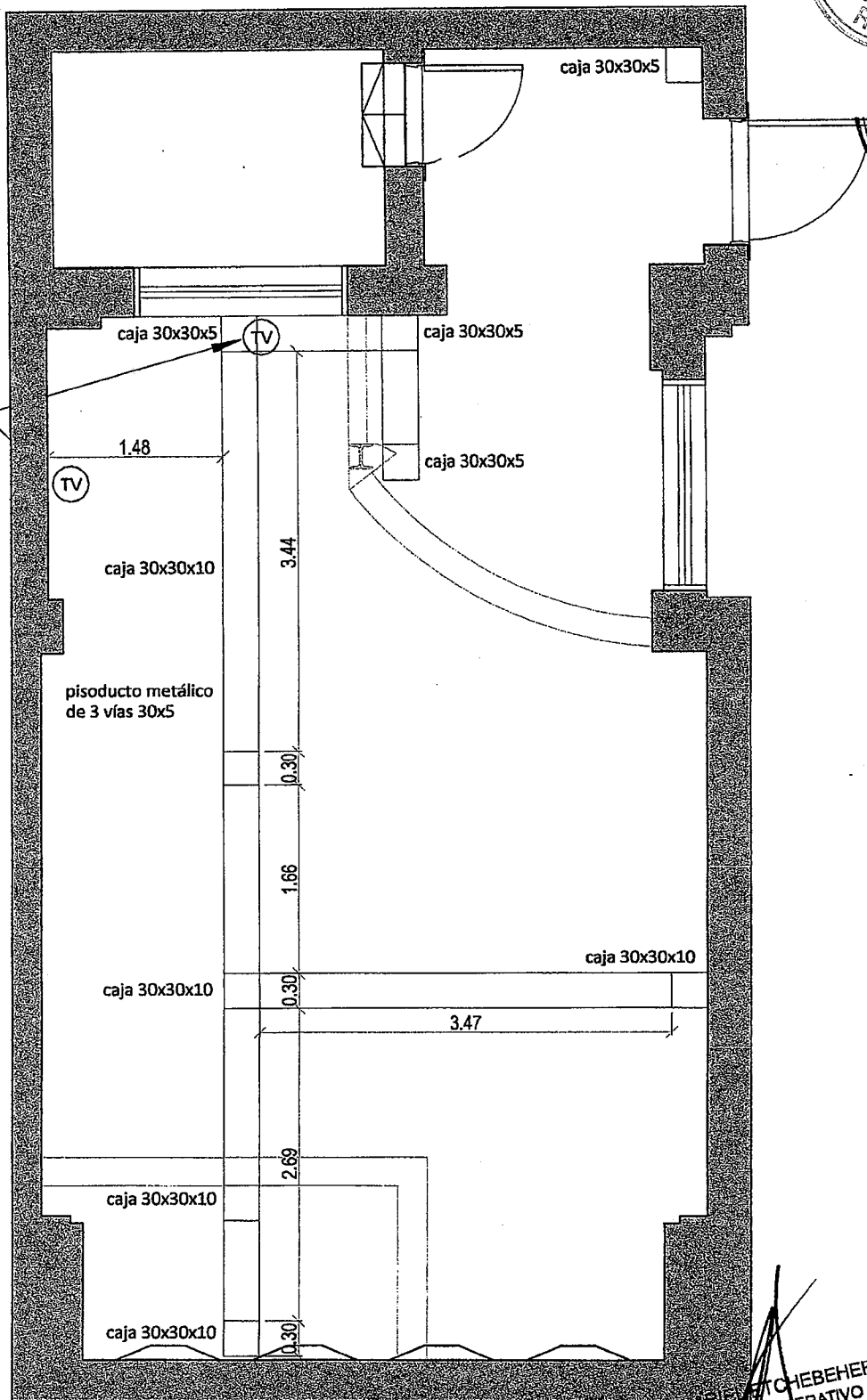
Z01

Zócalo de MDF pintado h= 7cm

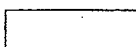
Ing. ARIEL FITCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. SE - RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.

CANALIZACION
EMBUTIDA EN
PARED PARA
PARLANTES, LUZ
DE AIRE Y TVs



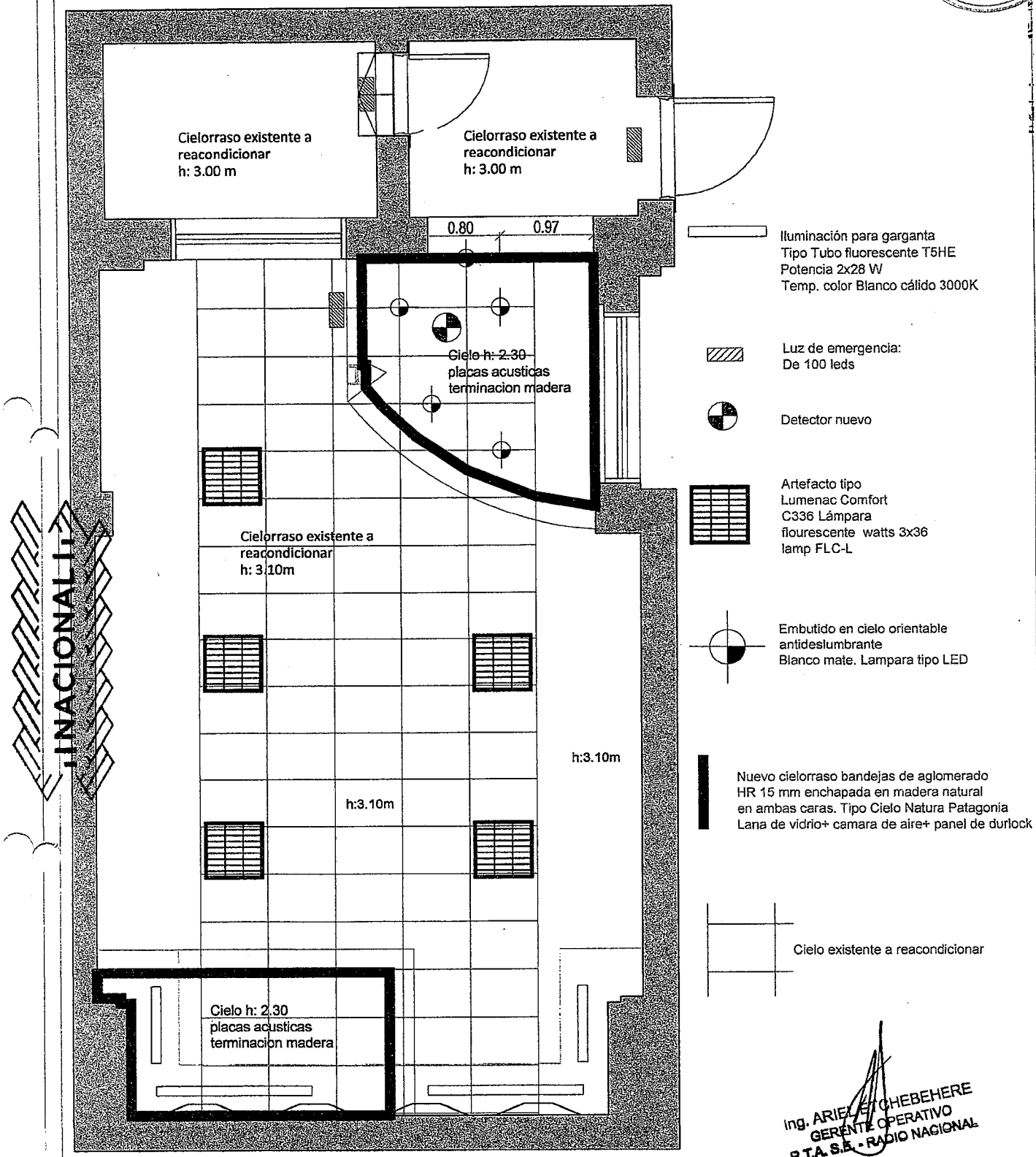
RADIO NACIONAL



Pisoducto metálico de 3 vías

Ing. ARIEL TICHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.



Ing. ARIEL CHEBEHERE
 GERENTE OPERATIVO
 R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.

esquina

corte tabique fonoabsorbente

banda acústica tipo Knauf o mejor prestación

techo

revestimiento acústico terminación madera MDF 19 mm

solera para Durlok 35mm cada 40cm

contravidrio macizo madera 1" x 1" sujetos a la madera con tornillos y embellecedores

goma blanda amortiguación para vibración termpanel

doble vidrio termpanel 3+3+12+4+4

pared

revestimiento acústico terminación madera MDF 19 mm

madera maciza 2" por 5" color simil existente

placa tipo Durlock 15 mm contra fuego (rosa)

perfil C 8 por 4 por 1,6mm galvanizado

solera para Durlok 35mm cada 40cm

lana mineral 50 mm

placa tipo Durlock 9,5 mm contra fuego (rosa)

doble placa tipo Durlock 15 mm contra fuego (rosa)

solera para Durlok 35mm cada 40cm

cámara de aire con lana mineral densidad media

banda acústica tipo Knauf o mejor prestación

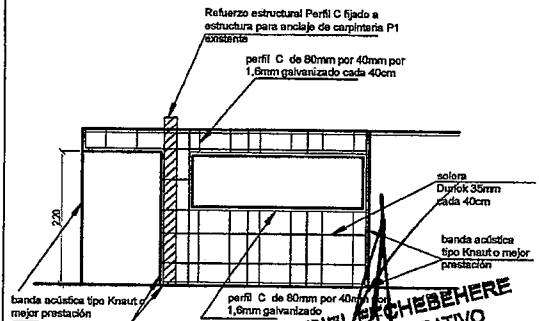
zócalo de madera 1/2" por 3"

sellador acústico siliconado tipo Knauf o mejor prestación

Piso de goma

vista esquemática

desarrollo vista con esquema estructural



ING. ARIEL ESCHEBERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

Todas las medidas se verificarán en obra.

NACIONAL
¡¡ LA RADIO DE TODOS !!

LRA 1 MAIPÚ 555

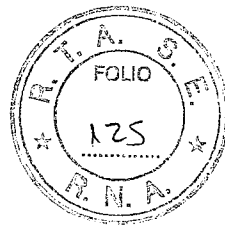
PLANTA BAJA

PLANO DETALLE
NUEVO TABIQUE ACÚSTICO

Esc. Fecha: 11/2016

Dibujo: Of. Técnica RTA SE

7



PLANILLA DE COTIZACION

Nº	DESCRIPCION	Unid	Cant	Costo unitario	Total Item
TAREAS PRELIMINARES					
1.1	Volquetes, Andamios y fletes	gl	1	\$	-
1,2	Desmonte paneles acusticos existentes	m2	80	\$	-
1,3	Desmonte puerta acceso estudio	gl	1	\$	-
1,4	Retiro de solados existente	m2	60	\$	-
1.5	Desmonte de instalaciones	gl	1	\$	-
CARPETAS Y PISOS					
2,1	Canaleteado de carpetas y colocación de piso ducto y cajas	ml	15	\$	-
2,2	reparacion de Carpetas	m2	56	\$	-
2,3	Provisión y colocación de pisos	m ²	56	\$	-
2,4	Provisión y colocación de zócalos	ml	30	\$	-
MUROS Y ALBANERIA					
3,1	Dintel para Vano nuevo sector	m2	4	\$	-
3,2	Tabique fonoabsorbente	m2	10	\$	-
3,3	Reparación paramentos	m2	45	\$	-
CIELORRASOS					
4,1	Acondicionamiento cielorraso existente	m2	56	\$	-
4,2	Provision y colocacion cielo Producción y noticias	m2	12	\$	-
CARPINTERIAS					
5,1	Ajuste, reposición herrajes y colocación P1	Unid	1	\$	-
5,2	Provisión y colocación V1	unid	1	\$	-
5,3	Provisión y colocación P2	unid	1	\$	-
5,4	Provisión y colocación V2	Unid	1	\$	-
INSTALACION ELECTRICA					
6,1	Adecuacion Instalación iluminación y tomas	Unid	1	\$	-
6,2	Cableado Puestos de trabajo	Unid	1	\$	-
6,3	Adecuación tableros	Unid	1	\$	-
6,4	Deteccion incendio	Unid	1	\$	-
6,5	TV y Luz de aire	Unid	1	\$	-
CLIMATIZACION					
7,1	Nuevo conducto y difusor AA sector produccion	unid	1	\$	-
INCENDIO					
8,1	provisión y colocación de canalización para detector de incendio	ml	1	\$	-
REVESTIMIENTO ACUSTICO					
9,1	provisión y colocación de paneles nuevos	m ²	50	\$	-
PINTURA					
10,1	Acondicionamiento en paramentos generales	m2	55	\$	-
10,2	Esmalte sintetico en carpinterías	gl	1	\$	-
10,3	Pintura látex en paramentos interiores (base acuosa)	m2	55	\$	-
10,4	Pintura látex en cielorraso	m2	60	\$	-
10,5	Zócalo	ml	30	\$	-
MOBILIARIO					
11,1	Provisión y colocación de M1, M2 y M3	Unid	1	\$	-
LIPIEZA					
12,1	Limpieza diaria. Incluye embolsado de escombros y protección. Limpieza final de obra	gl	1	\$	-
TOTAL IVA INCLUIDO					\$

Los cálculos indicados son orientativos; el oferente deberá realizar su propia medición.
Las tareas a realizar serán aquellas indicadas en la planilla y en el resto del documento licitatorio.



Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL